

TRATADO DE MAASTRICHT

TRATADO FUNDACIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA (1992)

TRES GRANDES PILARES

I. Las Comunidades Europeas

Las actividades, procedimientos de trabajo y toma de decisiones se agrupan en:

- Comunidad Económica Europea (CEE)
- Comunidad del Carbón y del Acero (CECA)
- Euratom

II. Política exterior y de seguridad común (PESC)

Algunos de los objetivos son:

- proteger los **valores comunes** y la **independencia de la UE**;
- promover la **cooperación internacional**;
- desarrollar y consolidar la **democracia y el Estado de Derecho**, salvaguardar los **derechos humanos**; etc.

III. Cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior

Se incluyen ámbitos como:

- establecimiento de normas y controles en las **fronteras externas (terceros países)**;
- lucha contra el **terrorismo, el crimen organizado (...)**;
- Creación del **Europol**
- **Política europea de migración y asilo**.



Para acceder a la versión consolidada del TUE, pinche en el siguiente [enlace](#)

PRINCIPALES NOVEDADES DEL TRATADO

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Convergencia de las políticas económicas nacionales, creación de la **Moneda Única** y **Banco Central Europeo**, entre otras cuestiones



CAMBIOS INSTITUCIONALES

Refuerzo de las competencias del **Parlamento Europeo**; cambios en los procesos de toma de decisiones (+votación por mayoría); creación del **Comité de las Regiones**, etc.

NUEVAS POLÍTICAS

Política industrial; protección de los consumidores; educación y **juventud (ERASMUS)**; **protocolo social** (empleo, mejora de las condiciones de vida y de trabajo, diálogo social, etc.)

CIUDADANÍA EUROPEA

Libertad para **viajar y residir** en cualquier otro país de la UE; votar y presentarse candidato/a en las **elecciones europeas y locales**; protección diplomática en consulados y embajadas de otros países miembros; etc.